

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

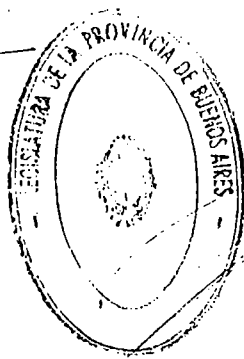
Ley 13021

Art. 1º Declárase de Interés Provincial el proyecto de canalización y trasvaseamiento del Río Negro, para la provisión de agua potable y riego a diversas localidades del sur de la Provincia de Buenos Aires, formulado por el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.

[Signature]
OSVALDO J. MIERLO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



[Signature]
Sr. ALEJANDRO HUGO CORVATTA
Vicepresidente 1º en ejercicio de la
Presidencia
Honorable Senado Prov. de Buenos Aires

[Signature]
MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de Buenos Aires